



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Dideco N° 190

DECRETO ALCALDICIO N° 1145
LITUECHE, 23 de septiembre del 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar de baja y subastar especies y bienes muebles en desuso propiedad de la Municipalidad e Litueche en todas sus áreas.
- Que, en el Municipio no cuenta con personal en el área jurídica para llevar a cabo este proceso, por tanto el suministro de martillero público contribuye a modernizar y agilizar los procesos internos municipales.
- Que el servicio de martillero público no conlleva gasto en el presupuesto municipal, para realizar subasta y/o remate de los bienes muebles y especies que se han dado de baja de la Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo n°117 de la sesión ordinaria de concejo municipal de Litueche de fecha 7 de agosto del 2019, que aprueba "las Bases técnicas de suministro de servicios de martillero público Municipalidad de Litueche".
- Licitación Publica N°1743-55-LQ19
- Por error involuntario de los funcionarios no se realizó proceso de evaluación en la fecha indicada.
- El funcionario Municipal Andrés Pérez se encuentra con Licencia Médica.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, Deléguese facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, la fecha de adjudicación de la Litación 1743-55-LQ19 el día 24 de septiembre de 2019.

2.-CAMBIESE, la comisión evaluadora de la licitación pública 1743-55-LQ19, por motivo que parte de la comisión no se encuentra cumpliendo funciones municipales.

- **DAF**
- **DIDECO**
- **SECRETARIA MUNICIPAL**

3.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal